

infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso, tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

LA SECRETARIA JUDICIAL

Sirva la presente como notificación a D^{ÑA}. CAROLINA ARACELI VERA BOTRAN, ex-esposa del ejecutado D. MANUEL JOSÉ JIMÉNEZ LAO.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Melilla, a veintinueve de junio de dos mil doce.

La Secretaria Judicial.

Angeles Pineda Guerrero.

